



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME

SECCIÓN DE Instituto Municipal de la Juventud.

No. DE OFICIO 1113/IMJU/2017

EXPEDIENTE 004/2017

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información pública.

**CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA**  
**Solicitante de Información Pública.**  
**Presente.**

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **00218617**, de fecha 11 de marzo de 2017, donde requiere lo siguiente:

Solicitamos el dictamen financiero del año 2014 que incluya el cuadernillo y sus observaciones.

En respuesta a su solicitud de información con relación al dictamen financiero del ejercicio 2014, le informo que no existe, ya que durante ese tiempo la Dirección de Atención a la Juventud, estaba contemplada dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Ahome, como dependencia municipal, fue a partir del ejercicio 2016 que se constituyó el Instituto Municipal de la Juventud, con autonomía presupuestal.

Sin más por el momento, y esperando cumplir a cabalidad con lo requerido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente  
"Trabajamos Contigo".  
Los Mochis, Sinaloa, 28 de Marzo de 2017.

*C. Annahí Nava E.*

Lic. Claudia Annahí Nava Escobosa.  
Directora del Instituto Municipal de la Juventud.



C.c.p. Archivo.